ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1775/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 825/2012, PARA OBRAS DE TRIFASICACIÓN DE LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN ALIMENTADORA VMI 01, DESDE FUERTE OLIMPO A TORO PAMPA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, A LA FIRMA B.H.M. INGENIERÍA S.R.L.

Asunción, 5 de diciembre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 825/2012, para Obras de Trifasicación de la Línea de Media Tensión Alimentadora VMI 01, desde Fuerte Olimpo a Toro Pampa, Departamento de Alto Paraguay, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1594/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta Nº 179/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 32012 de fecha 31 de octubre de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma B.H.M. Ingeniería S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 825/2012, a la firma B.H.M. Ingeniería S.R.L., para Obras de Trifasicación de la Línea de Media Tensión Alimentadora VMI 01, desde Fuerte Olimpo a Toro Pampa, Departamento de Alto Paraguay, por un monto total de G 971.675.966 (novecientos setenta y un millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y seis guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROMERO IBARRA
Secretario General